



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE BORBÓN



## RESOLUCIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL BORBÓN

RESOLUCIÓN N° 004

Ing. Wilson Segura Mina  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL BORBÓN

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Art 225, numeral 2 de la constitución de la República del Ecuador determina que las entidades de integran el régimen autónomo descentralizado forman parte del sector público,

**Que**, el Art. 226 IBIDEM, dispone: las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y a las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidos en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

**Que**, La constitución de la República del Ecuador en su art. 238, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativas y financiera, y se regirán de los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejército de la autonomía permitirá la sesión de territorio nacional. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados los Gobiernos Parroquiales Rurales, los Consejos Municipales, los Consejos Metropolitanos, los Consejos Provinciales y los Consejos Regionales.

**Que**, La Constitución de la República del Ecuador en su art. 267, los Gobiernos Parroquiales Rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determinen la ley. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 6, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integradas por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural".

**Que**, el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas, en su Art.83 de manera textual manifiesta: "Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938  
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938  
gad\_borbon@hotmail.com Web: [www.gadrborbon.gob.ec](http://www.gadrborbon.gob.ec)  
Telefono: 2786-031 Administración 2023-2027



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE BORBÓN



GOBIERNO  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso."

**Que**, el código de Planificación y finanzas públicas, art. 105 SECCIÓN V del reglamento al código orgánico de Planificación y finanzas públicas faculta a toda la institución pública, realizar evaluación y seguimiento; y, clausura y liquidación presupuestaria.

**Que**, el artículo 255 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización en cuanto a la reforma presupuestaria menciona: un vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguna de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código.

**Que**, el artículo 259, literal c) del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en cuanto a los suplentes de crédito mencionado; que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestren que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicio anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución y el presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma, en términos de mayores o menores ingresos y saldos no comprometidos de las asignaciones presupuestarias del gasto, según correspondan; efectos en la composición institucional de financiamiento y de la naturaleza económica del PGE; afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente; recomendaciones para su expedición, así mismo la 2.4.3.4 documentos de aprobación dice: toda modificación al presupuesto se le legalizara mediante documento denominado RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA, que será expedida de acuerdo al marco de competencias por su autorización definido según el tipo de reforma presupuestaria.

**Que**, la Norma Técnica de Presupuesto 2.4.3 reformas presupuestarias, 2.4.3.3. INFORME DE SUSTENTO: indica que toda reforma presupuestaria se sustentará en un informe cuyo contenido mínimo se referirá a: Base legal que fundamente la reforma; análisis justificativo de la necesidad de la reforma y su impacto en la ejecución de los programas que se afectan; demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma, en términos de mayores o menores ingresos y saldos no comprometidos de las asignaciones presupuestarias de gasto, según corresponda; efectos en la composición institucional, de financiamiento y de naturaleza económica del PGE; afectación a la programación financiera cuatrimestral vigente; recomendaciones para su expedición, asimismo la 2.4.3.4 DOCUMENTO DE APROBACIÓN dice: Toda modificación al presupuesto se legalizara mediante el documento denominado Resolución



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938  
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938  
gad\_borbon@hotmail.com Web: [www.gadprborbon.gob.ec](http://www.gadprborbon.gob.ec)  
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE BORBÓN



GOBIERNO  
DE LA REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Presupuestaria que será expedido de acuerdo al marco de competencias por su autorización, definido según el tipo de reforma presupuestaria.

**Que,** Mediante acuerdo ministerial N° 0115, fecha 17 de septiembre del 2018 el Ministerio de Finanzas asigna los recursos del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

**Que,** El artículo. 67 atribución de la Junta Parroquial Rural en su literal c dice: aprobar u observar el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural que deberá guardar concordancia con el plan Parroquial de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la Parroquia en el marco de la constitución de la ley. De igual forma, aprobar u observar la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior con las respectivas reformas.

**Que,** el Art.69 del COOTAD, establece que el presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

**Que,** el Art. 70 del COOTAD.- Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, literal e donde dicen: r) " la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de créditos, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la Junta Parroquial sobre dichos traspasos y la razón de los mismos".

**Que,** mediante Acuerdo Ministerial numero 29 de 18 de junio de 2024, el Ministerio de Finanzas, expide el cálculo de asignación a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2024, en aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas,

En uso de mis facultades:

**RESUELVE:**

Art.1.- Autorizar y aprobar la siguiente modificación presupuestaria para el ejercicio financiero del año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938  
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938  
gad\_borbon@hotmail.com Web: [www.gadprborbon.gob.ec](http://www.gadprborbon.gob.ec)  
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE BORBÓN



Eliminar la partida presupuestaria 73.06.13 de las actividades de Proyecto para la elaboración de Dulces y Repostería - "Tu Dulcería" y "Proyecto de Corte y Confección Elaboración de faldas, Camisas, y ropa deportiva, estos recursos pasaran a la partida presupuestaria 75.01.07.

Las la actividades de obra sobre la "Construcción del Nuevo Cementerio" y "Construcción del Parque Infantil de Borbón de la Parroquia Borbón - Cantón Eloy Alfaro - Provincia Esmeraldas" se modificaran a la obra de "REPOTENCIACIÓN DE LA CANCHA MIDUVI CON GRADERÍOS Y RECONSTRUCCIÓN ESCALINATA JUNTO A CUERPO DE BOMBEROS BORBON"

El , Proyecto deportivo para la Parroquia Borbón Inclusivo 2024 se unificara con la actividad de FORTALECIMIENTO A LA CULTURA PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA, REACTIVACIÓN SOCIAL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, GASTRONÓMICOS, AGROPECUARIOS, CÍVICOS Y DEPORTIVOS, DE IDENTIDAD, COSTUMBRES Y TRADICIONES DE LA PARROQUIA BORBÓN, A TRAVÉS DE LAS "JORNADAS CULTUALES BORBON 2024"

**MODIFICAR LAS PARTIDAS**

ÍTEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD	VALOR	PASAN
1	73.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	1. Proyecto para la elaboración de Dulces y Repostería - "Tu Dulcería"	3.000,00	75.01.07
			2. Proyecto de Corte y Confección - Elaboración de faldas, Camisas, y ropa deportiva.	6.552.72	75.01.07
			3. Proyecto de Emprendimiento Productivo Juventud Progresista. (capacitaciones)	4.704.29	73.02.05
2	73.01.04	Servicios básico	Energía Eléctrica	1.500,00	73.02.05
3	75.01.07	Construcciones y Edificaciones	1.Construcción del Nuevo Cementerio	20.000,00	



Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938  
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938  
gad\_borbon@hotmail.com Web: [www.gadprborbon.gob.ec](http://www.gadprborbon.gob.ec)  
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



			2. Construcción del Parque Infantil de Borbón de la Parroquia Borbón - Cantón Eloy Alfaro - Provincia Esmeraldas	20.314.71	
4	73.02.05	Espectáculos Cultural y Social	Proyecto deportivo para la Parroquia Borbón Inclusivo 2024	6.658.78	

**AUMENTA A LAS PARTIDAS**

ÍTEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	VALOR
1	75.01.07	Construcciones y Edificaciones	9.552.72
2	73.02.05	Espectáculos Cultural y Social	6.202.29

Art. 2.- Se autoriza a la Tesorera del GAD Parroquial de Borbón, proceder a realizar la respectiva reforma en el Sistema Contable de la entidad, y hacer la respectiva publicación en la WEB institucional.

Comuníquese y publíquese.-

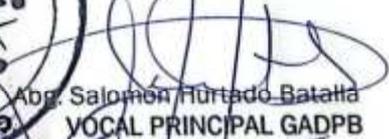
Dado y firmado a los 07 días del mes agosto del año 2024.

  
Ing. Segura Mina Wilson  
PRESIDENTE GADPB

  
Sr. Gustavo Sánchez Zúñiga  
VOCAL PRINCIPAL GADPB



  
cda. Margarita Borja Mina.  
VOCAL PRINCIPAL GADPB

  
Abg. Salomón Hurtado Batalla  
VOCAL PRINCIPAL GADPB

  
Ing. Lenin Cortez Zúñiga  
VOCAL PRINCIPAL GADPB





GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
DE BORBÓN



**CERTIFICACIÓN:**

La suscrita Sra. Mima Mosquera Quiñonez, SECRETARIA del GAD Parroquial de Borbón CERTIFICA: Que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión de vocales.

*Mima Mosquera Quiñonez*  
Sra. Mima Mosquera Quiñonez  
SECRETARIA



EL NUEVO  
**ECUADOR**  
RESUELVE

Acuerdo Ministerial No 572 del 3 de agosto de 1938  
Registro Oficial No 18 del 31 de agosto de 1938  
gad\_borbon@hotmail.com Web: [www.gadprborbon.gob.ec](http://www.gadprborbon.gob.ec)  
Teléfono: 2786-031 Administración 2023-2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE BORBÓN  
PRESUPUESTO GENERAL 2024



AGOSTO 7 del 2024

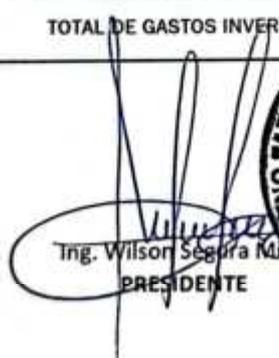
REFORMA Nº 3

Item	CÓDIGO DE PARTIDA	DETALLE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD			
1		ASIGNACIÓN DEL ESTADO / ACUERDO MINISTERIAL 062 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2023	375,627.26		336,334,52	
2	280608	GASTOS DE INVERSIÓN	262,869.08			
3	180608	GASTOS CORRIENTE	112,658.18			
		GASTOS CORRIENTE				
Item	CÓDIGO DE PARTIDA	DETALLE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	EGRESOS ANUAL	DISMINUYE	AUMENTA	VALOR ACTUAL
	510105	Remuneraciones Unificadas				
4	510105.01	Presidente	23,400.00			23,400.00
5	510105.02	Vicepresidenta	8,424.00			8,424.00
6	510105.03	Primer Vocal	8,424.00			8,424.00
7	510105.04	Segundo Vocal	8,424.00			8,424.00
8	510105.05	Tercer Vocal	8,424.00			8,424.00
9	510105.06	Tesorera	8,100.00			8,100.00
10	510105.07	Secretaria	7,200.00			7,200.00
11	510105.08	Auxiliar de Servicios - Conserje	6,000.00			6,000.00
	510203	Decimotercer Sueldo				0.00
12	510203.01	Presidente	1,950.00			1,950.00
13	510203.02	Vicepresidenta	702.00			702.00
14	510203.03	Primer Vocal	702.00			702.00
15	510203.04	Segundo Vocal	702.00			702.00
16	510203.05	Tercer Vocal	702.00			702.00
17	510203.06	Tesorera	675.00			675.00
18	510203.07	Secretaria	600.00			600.00
19	510203.08	Auxiliar de Servicios - Conserje	500.00			500.00
	510204	Decimocuarto Sueldo				
20	510204.01	Presidente	460.00			460.00
21	510204.02	Vicepresidenta	364.17			364.17
22	510204.03	Primer Vocal	364.17			364.17
23	510204.04	Segundo Vocal	364.17			364.17
24	510204.05	Tercer Vocal	364.17			364.17
25	510204.06	Tesorera	460.00			460.00
26	510204.07	Secretaria	364.17			364.17
27	510204.08	Auxiliar de Servicios - Conserje	460.00			460.00
	510601	Aporte Patronal				
28	510601.01	Presidente	2,726.10			2,726.10
29	510601.02	Vicepresidenta	981.40			981.40

30	510601.03	Primer Vocal	981.40		981.40
31	510601.04	Segundo Vocal	981.40		981.40
32	510601.05	Tercer Vocal	981.40		981.40
33	510601.06	Tesorera	943.65		943.65
34	510601.07	Secretaria	838.80		838.80
35	510601.08	Auxiliar de Servicios - Conserje	729.00		729.00
	510602	Fondo de Reserva			
36	510602.01	Presidente	1,949.92		1,949.92
37	510602.02	Vicepresidenta	438.57		438.57
38	510602.03	Primer Vocal	438.57		438.57
39	510602.04	Segundo Vocal	438.57		438.57
40	510602.05	Tercer Vocal	701.72		701.72
41	510602.06	Tesorera	674.73		674.73
42	510602.07	Secretaria	599.76		599.76
43	510602.08	Auxiliar de Servicios - Conserje	499.80		499.80
	53	Servicio Básicos			
44	530101	Agua Potable	600.00		600.00
45	530104	Energía Eléctrica	960.00		960.00
46	530105	Telecomunicaciones	1,440.00		1,440.00
		Otros Gastos Corrientes			0.00
47	530804	Adquisición de Materiales de Oficina	500.00		500.00
48	530805	Adquisición de Materiales de Aseo	500.00		500.00
	530204	Impresiones	61.63		61.63
	570201	Contratación Pólizas de Seguros	250.00		250.00
49	560201	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública	2,766.72		2,766.72
50	570203	Comisiones Bancarias	180.00		180.00
51	580101	A Entidades del Gobierno Seccional (contraloría ) 5 x 1000 mil	2,365.20		2,365.20
TOTAL			112,658.17	-	112,658.17
		GASTOS DE INVERSIÓN - 2024	225,316.36		225,316.36
		SALDO ANTERIOR - 2023	62,886.72		62,886.72
		GASTOS TOTAL DE INVERSIÓN	288,203.08		288,203.08
Item	CÓDIGO DE PARTIDA	DETALLE DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	EGRESOS ANUAL		
	970101	CUENTAS POR PAGAR - 2023			0.00
1	970101	Proyecto de Actividades Artísticas y Culturales para promover los derechos de los niños y niñas, adolescentes y Adultos mayores de la parroquia Borbón	13,500.00		13,500.00
2	970101	Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la comunidad de Bella Aurora, Parroquia Borbón - Cantón Eloy Alfaro - Provincia Esmeraldas	11,226.32		11,226.32
3	970101	Servicio Básico Agua - Diciembre	50.00		50.00
4	970101	Servicio Básico Energía Eléctrica - Diciembre	80.00		80.00
5	970101	Servicio Básico Telecomunicaciones - Diciembre	120.00		120.00

6	970101	Contrato de Difusión e Información / Medios de comunicación Local - Diciembre	336.00			336.00
7	970101	Liquidación de Ex Funcionarios Vocales Tatiana Rentería Zurita y José Manuel Plaza Castro	1,453.70			1,453.70
		GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA				0.00
8	730613	Proyecto de Emprendimiento Productivo Juventud Progresista. (capacitaciones)	6,552.72	4704.29		1,848.43
9	730613	Proyecto para la elaboración de Dulces y Repostería - "Tu Dulcería"	3,000.00	3,000.00		0.00
10	730613	Proyecto de Corte y Confección - Elaboración de faldas, Camisas, y ropa deportiva.	6,552.72	6,552.72		0.00
11	730205	Proyecto de Actividades Artísticas y Culturales para promover los derechos de los niños y niñas, adolescentes y Adultos mayores de la parroquia Borbón - "Un mundo para Transformar"	21,447.28			21,447.28
12	710507	Contrato Ocasional - Servicio de Motorista	5,760.00			5,760.00
13	730104	Servicio Básico - Energía Convenio Mintel, Punto del Encuentro de Borbón y Punta de Piedra	2,480.24	1500.00		980.24
14	730805	Materiales de aseo (Convenio Telecomunicaciones Mintel Infocentro, Punta de Piedra y Borbón)	400.00			400.00
15	730804	Materiales de oficina (Convenio Telecomunicaciones Mintel Infocentro, Punta de Piedra y Borbón)	400.00			400.00
16	960201	Al Sector Publico Financiero Pago de Créditos Contrato#:40911	22,519.80			22,519.80
17	730418	Mantenimientos de areas verdes	6,552.72			6,552.72
18	730613	Proyecto de Desarrollo Comunitario, "Fortalecimiento de La Economía Comunitaria Mediante la Dotación del Registros Sanitario y adecuación del plan de negocios, Para El Procedimiento de la caña de Azúcar para la Obtención de la panela y sus derivados, a favor de la Nacionalidad Epera de la Parroquia de Borbón, cantón Eloy Alfaro, Provincia De Esmeraldas"	2,000.00			2,000.00
19	730819	Adquisición de Productos Químicos para Limpieza de Espacios Públicos de la parroquia Borbón	6,658.78			6,658.78
20	730404	Proyecto panelera Comunidad Eperara Siapiadaarade"	5,000.00			5,000.00
21	750107	Repotenciacion de la Cancha Miduvi con Graderios y Reconstruccion de la Escalinata junto a Cuerpo de Bomberos Borbon"	20,314.71		29,552.72	49,867.43
22	770201	Seguro de Bienes del Gobierno Parroquial de Borbón	1,500.00			1,500.00
23	750107	Construcción del Nuevo Cementerio	20,000.00	20,000.00		0.00
24	730205	Proyecto deportivo para la Parroquia Borbón Inklusivo 2024	6,658.78	6658.78		0.00
25	730205	Fortalecimiento a la cultura para dinamizar la economía, reactivación social y conservación de los recursos turísticos, culturales, artísticos, gastronómicos, agropecuarios, cívicos y deportivos, de identidad, costumbres y tradiciones de la parroquia Borbón, a través de las "JORNADAS CULTUALES BORBON 2024"	40,000.00		12,863.07	52,863.07

26	750107	Convenio Bipartito entre el Gobierno Parroquial de Borbón y el Gobierno Municipal de Eloy Alfaro para el Mejoramiento y Relleno de la comunidad la Peñita.	3,000.00			3,000.00
27	730613	Fortalecimiento a los Mecanismos de Participación Ciudadana de la Parroquia Borbón (capacitación)	3,000.00			3,000.00
28	731403	Adquisición de Mobiliario y sillas plasticas para el Mejoramiento de las oficinas del Gobierno Parroquial de Borbón	5,447.28			5,447.28
29	840104	Adquisición e Instalación de Acondicionadores de Aires para las Oficinas del Gobierno Parroquial.	6,658.78			6,658.78
30	730702	Mantenimiento de la pagina Web del Gobierno Parroquial de Borbón	600.00			600.00
31	770102	Actualización del registro de la Embarcación y el Motor Fuera de Borda	500.00			500.00
32	730405	Mantenimiento de la Embarcación y del Motor Fuera Borda	1,231.92			1,231.92
33	730255	Adquisición de Combustible para la Embarcación Fuera Borda	1,000.00			1,000.00
34	730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, sistema contable	1,200.00			1,200.00
35	780102	A Entidades del Gobierno Autónomo ( conagopare nacional)	3,438.72			3,438.72
36	780104	A Entidades del Gobierno Autónomo ( conagopare provincial)	6,877.32			6,877.32
37	730207	Contrato de Difusión e Información / Medios de comunicación Local	3,000.00			3,000.00
38	730601	Actualización del Proyecto de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Borbón - PDOT	16,500.00			16,500.00
39	840107	Adquisición de Impresora Multifunción para el Gobierno Parroquial de Borbón.	1,500.00			1,500.00
TOTAL DE GASTOS INVERSIÓN			258,517.79		42,415.79	258,517.79

  
 Ing. Wilson Segura  
 PRESIDENTE



  
 Ing. Erica Orejuela Medranda  
 TESORERA